DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
MARTES 31 DE JULIO DE 2018.
INSTALACIÓN DE LA SESIÓN: 18:08 HORAS.

ACTA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO, PARA EL PERIODO 2016-2018, CELEBRADA EL DÍA MARTES TREINTA Y UNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

HACE USO DE LA PALABRA LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MARÍA LUISA DEL CARMEN ALCÉRRECA MANZANERO; MANIFESTANDO: BUENAS TARDES, SÍNDICA MUNICIPAL, SEÑORAS REGIDORAS Y SEÑORES REGIDORES, BIENVENIDOS A ESTA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CONVOCADA EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 59 Y 90 FRACCIÓN V DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y ARTÍCULO 33 FRACCIÓN II Y 45 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO. CIUDADANO SECRETARIO GENERAL LE SOLICITO QUE PARA DAR INICIO A ESTA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, PROCEDA CON EL PASE DE LA LISTA DE ASISTENCIA.

HACE USO DE LA PALABRA EL CIUDADANO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, FERNANDO LÓPEZ GUTIÉRREZ; MANIFESTANDO: MUY BUENAS TARDES, CON EL PERMISO DEL HONORABLE CABILDO, CIUDADANA MARÍA LUISA DEL CARMEN ALCÉRRECA MANZANERO, PRESIDENTA MUNICIPAL; PRESENTE. CIUDADANA MARCELA ROJAS LÓPEZ, SÍNDICA MUNICIPAL; PRESENTE. CIUDADANO ÁNGEL ÁLVAREZ CERVERA, PRIMER REGIDOR; PRESENTE. CIUDADANA MARÍA LUISA DE LA VEGA MENDOZA, SEGUNDA REGIDORA; PRESENTE. CIUDADANO ANDRÉS RUBÉN BLANCO CRUZ, TERCER REGIDOR; PRESENTE. CIUDADANA MANUELA VALENZUELA VIZCARRA, CUARTA REGIDORA; PRESENTE. CIUDADANO ALFREDO DE LA CRUZ FUENTES CAL, QUINTO REGIDOR; PRESENTE. CIUDADANA GABRIELA EUGENIA CORTES TALAMANTES, SEXTA REGIDORA; PRESENTE. CIUDADANO GABRIEL EDUARDO GONZÁLEZ SOTO, SÉPTIMO REGIDOR; PRESENTE. CIUDADANA ELVIA MARÍA CONTRERAS CASTELEYRO, OCTAVA REGIDORA; PRESENTE. CIUDADANO GERMÁN VIDAL GONZÁLEZ PAVÓN, NOVENO REGIDOR; PRESENTE. CIUDADANA SARA ESTHER MUZA SIMÓN, DÉCIMA REGIDORA; (INASISTENCIA JUSTIFICADA). CIUDADANO JESÚS MARTIN MUÑOZ TUN, DÉCIMO PRIMER REGIDOR; PRESENTE. CIUDADANA GABRIELA DEL ROSARIO SANTANA DUARTE, DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA; PRESENTE. CIUDADANO ERICK PAOLO MARTINEZ ACOSTA, DÉCIMO TERCER REGIDOR; PRESENTE. CIUDADANO LAURENTINO ESTRELLA CHAN, DÉCIMO CUARTO REGIDOR; PRESENTE. CIUDADANA GEYDI ABIGAIL SECA POOL, DÉCIMA QUINTA REGIDORA; PRESENTE. CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, LE INFORMO QUE ASISTEN A ESTA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, **LA SÍNDICA MUNICIPAL Y CATORCE REGIDORES**, POR LO QUE EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA LA INSTALACIÓN DE ESTA SESIÓN.

HACE USO DE LA PALABRA LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO; MANIFESTANDO: DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 42, PÁRRAFO II DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO Y EN VIRTUD DE EXISTIR QUÓRUM LEGAL, EN NOMBRE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P.

BLANCO DECLARO FORMALMENTE INSTALADA Y ABIERTA ESTA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, HOY TREINTA Y UNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS CON OCHO MINUTOS. CIUDADANO SECRETARIO GENERAL, LE SOLICITO NOS DÉ A CONOCER EL ORDEN DEL DÍA PREVISTO PARA ESTA SESIÓN.

HACE USO DE LA PALABRA EL CIUDADANO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO; MANIFESTANDO: CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, SE HA PREVISTO PARA ESTA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

2. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, PARA SU APROBACIÓN EN SU CASO.

4. INICIATIVA DE ACUERDO POR EL QUE H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, APRUEBA PARTICIPAR DE LOS BENEFICIOS DEL PROGRAMA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA PARA LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS A CARGO DEL PATRONATO PROBIBLIOTECA VASCONCELOS A. C.

5. INICIATIVA DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, APRUEBA LA REMOCIÓN DEL L.C. MIGUEL ISAÍAS PALOMO TUYUB, DEL CARGO QUE VENÍA DESEMPEÑANDO, COMO CONTRALOR MUNICIPAL, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 66 FRACCIÓN I INCISO H, 138 DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, 5°, 10 FRACCIÓN IV INCISOS A Y B, 49 FRACCIÓN I PÁRRAFO SEGUNDO Y DE MANERA SUPLETORIA EL ARTÍCULO 185 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

6. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

HACE USO DE LA PALABRA LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO; MANIFESTANDO: SE HA INFORMADO DE LOS ASUNTOS A TRATAR EN ESTA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, MISMOS QUE SE PONEN A CONSIDERACIÓN, POR SI ALGUIEN DESEA REALIZAR ALGUNA INTERVENCIÓN AL RESPECTO. NO HABIENDO QUIEN HAGA USO DE LA PALABRA. CIUDADANO SECRETARIO GENERAL SOMETA A VOTACIÓN EL ORDEN DEL DÍA.

HACE USO DE LA PALABRA EL CIUDADANO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO; MANIFESTANDO: EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO, SE SOMETE A VOTACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, EL ORDEN DEL DÍA. QUE CONSISTE EN LEVANTAR LA MANO

DERECHA AL MISMO TIEMPO, EL NO HACERLO SIGNIFICA QUE EL INTEGRANTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO NO LA APRUEBA. CIUDADANA MARÍA LUISA DEL CARMEN ALCÉRRECA MANZANERO, PRESIDENTA MUNICIPAL; APROBADO. CIUDADANA MARCELA ROJAS LÓPEZ, SÍNDICA MUNICIPAL; APROBADO. CIUDADANO ÁNGEL ÁLVAREZ CERVERA, PRIMER REGIDOR; APROBADO. CIUDADANA MARÍA LUISA DE LA VEGA MENDOZA, SEGUNDA REGIDORA; APROBADO. CIUDADANO ANDRÉS RUBÉN BLANCO CRUZ, TERCER REGIDOR; APROBADO. CIUDADANA MANUELA VALENZUELA VIZCARRA, CUARTA REGIDORA; APROBADO. CIUDADANO ALFREDO DE LA CRUZ FUENTES CAL, QUINTO REGIDOR; APROBADO. CIUDADANA GABRIELA EUGENIA CORTES TALAMANTES, SEXTA REGIDORA; APROBADO. CIUDADANO GABRIEL EDUARDO GONZÁLEZ SOTO, SÉPTIMO REGIDOR; APROBADO. CIUDADANA ELVIA MARÍA CONTRERAS CASTELEYRO, OCTAVA REGIDORA; APROBADO. CIUDADANO GERMÁN VIDAL GONZÁLEZ PAVÓN, NOVENO REGIDOR; APROBADO. CIUDADANO JESÚS MARTIN MUÑOZ TUN, DÉCIMO PRIMER REGIDOR; APROBADO. CIUDADANA GABRIELA DEL ROSARIO SANTANA DUARTE, DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA; APROBADO. CIUDADANO ERICK PAOLO MARTINEZ ACOSTA, DÉCIMO TERCER REGIDOR; APROBADO. CIUDADANO LAURENTINO ESTRELLA CHAN, DÉCIMO CUARTO REGIDOR; APROBADO. CIUDADANA GEYDI ABIGAIL SECA POOL, DÉCIMA QUINTA REGIDORA; APROBADO. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD;** CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL.

HACE USO DE LA PALABRA LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO; MANIFESTANDO: CIUDADANO SECRETARIO GENERAL, TODA VEZ QUE HA SIDO APROBADO EL ORDEN DEL DÍA PARA EL DESARROLLO DE ESTA SESIÓN, PROCEDA EN CONSECUENCIA A SU DESAHOGO.

HACE USO DE LA PALABRA EL CIUDADANO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO; MANIFESTANDO: EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ES LA INICIATIVA DE ACUERDO POR EL QUE H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, APRUEBA PARTICIPAR DE LOS BENEFICIOS DEL PROGRAMA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA PARA LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS A CARGO DEL PATRONATO PROBIBLIOTECA VASCONCELOS A. C. (TOMANDO EL PRESENTE DOCUMENTO COMO ANEXO UNO).

HACE USO DE LA PALABRA LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO; MANIFESTANDO: SE SOLICITA AL SECRETARÍO GENERAL, SOMETER A DISCUSIÓN EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO.

HACE USO DE LA PALABRA EL CIUDADANO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO; MANIFESTANDO: SE SOMETE A DISCUSIÓN EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO, LOS MIEMBROS DEL HONORABLE CABILDO QUE DESEEN INTERVENIR FAVOR DE MANIFESTARSE.

HACE USO DE LA PALABRA EL CIUDADANO LAURENTINO ESTRELLA CHAN, DÉCIMO CUARTO REGIDOR; MANIFESTADO: BUENAS TARDES HONORABLES MIEMBROS DEL CABILDO, HONORABLE AUDIENCIA. EN LA CUESTIÓN DE LAS BIBLIOTECAS QUIERO ABORDAR ESTE PUNTO, PORQUE AQUÍ EN LA REUNIÓN DE

CABILDO ORDINARIA, SE HA MANIFESTADO EN UNA DOS OCASIONES NO SE, SI MAS, QUE NUESTRAS BIBLIOTECAS MUNICIPALES REQUIEREN MUCHO MANTENIMIENTO ESTÁN TÉCNICAMENTE ABANDONADAS EN CUANTO A QUE NO SON FUNCIONALES EN EL SENTIDO DE QUE PARA QUE SIRVE UNA BIBLIOTECA, ENTONCES EN BASE A ELLO Y EN BASE A MI COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE IMPLEMENTE UN PROYECTO QUE PLANTEE AQUÍ EN EL MUNICIPIO Y LE PEDÍ A LA CIUDADANA PRESIDENTA QUE NOS APOYE EN ELLO Y NOS DIO SU ANUENCIA DE QUE NOS IBA A APOYAR PARA LLEVAR A EFECTO ESE PROYECTO, EN DONDE NO ESTAMOS PIDIENDO RECURSOS PORQUE SIEMPRE ESE ES EL PROBLEMA, EL PROYECTO YA LO TIENE EN SUS MANOS, LA PRESIDENTA CONSISTE QUE VA DIRIGIDO A LA INICIATIVA PRIVADA Y LA IDEA ES QUE HAGAMOS UN TRABAJO EN EQUIPO Y ES MUNICIPIO SIN QUE SEA PRESUPUESTO, INICIATIVA PRIVADA QUE VA A DAR LOS INSUMOS Y APOYO DE LA COMUNIDAD EN DONDE ESTÁN ENCLAVADAS LAS BIBLIOTECAS, PUSIMOS EN PRÁCTICA ESE PROYECTO RECORRIMOS TODAS LAS BIBLIOTECAS HICIMOS UN TRABAJO DE CAMPO, TAMBIÉN LO TIENE LA PRESIDENTA DONDE SE VE CON FOTOGRAFÍA INCLUSO TIENDEN A VER VIDEOS; AHÍ ESTÁ EL PROYECTO ES MUY SENCILLO ESTAMOS PLANTEANDO CUATRO CUESTIONES: PINTURA, COMPUTADORAS PARA TODAS LAS BIBLIOTECAS, MOBILIARIO PARA LAS BIBLIOTECAS Y EL ACERVO, PARA LA INVESTIGACIÓN DE LOS NIÑOS EN EL CUAL LA VERDAD EN EL ESTUDIO DE CAMPO QUE HICIMOS, EN CADA BIBLIOTECA EN ESPECIFICO MAS QUE EN OTROS NIVELES EN EL NIVEL DE BACHILLERATO ES DONDE MÁS HACE FALTA BIBLIOGRAFÍA PARA QUE PUEDAN INVESTIGAR LOS JÓVENES ESPECIALMENTE EN LAS COMUNIDADES DE NICOLÁS BRAVO O ROJO GÓMEZ DONDE YA HAY BACHILLERATO INCLUSO EN PUCTÉ YA LLEGAN DE BACHILLERATO TAMBIÉN LE PEDIMOS A LAS ESCUELAS DE ESAS COMUNIDADES QUE NOS HAGAN LLEGAR LAS LISTAS SE HIZO ESE TRABAJO Y LLEGARON LAS LISTAS DE LO QUE ELLOS SIENTEN QUE PUEDEN REQUERIR CUANDO MANDEN LOS MAESTROS A SUS NIÑOS A LA BIBLIOTECA Y TAMBIÉN ESTÁ AHÍ EN EL DOCUMENTO QUE LE ENTREGAMOS; UNA VEZ YA HECHO ESE TRABAJO NOS DIMOS A LA TAREA DE PASAR A LAS ORGANIZACIONES EMPRESARIALES ACUDIMOS A LA CANACO, SERVITUR, CANIRAC, CEMIC, UPROBARS EN UN SOLO DÍA NOS RECORRIMOS TODAS ESAS AGRUPACIONES Y TUVIMOS UNA PROPUESTA DE UPROBARS QUE LE HICE LLEGAR TAMBIÉN A LA CIUDADANA PRESIDENTA OJALA QUE SE PUEDA RESOLVER DE MANERA POSITIVA, UPROBARS QUE SON TRESCIENTOS AFILIADOS NOS DAN CIENTO CINCUENTA MIL PESOS DIRECTO A LA TESORERÍA MUNICIPAL A CAMBIO DE QUE SIGAN VIGENTES UNOS CONVENIOS QUE TENÍAN CON LA PRESIDENCIA AL INICIO DE ESTA ADMINISTRACIÓN Y QUE EN LO PERSONAL DESDE LUEGO LO ÚNICO QUE VEÍA UN POCO FUERTE ES QUE ESTÁN PIDIENDO UNA HORA DE TOLERANCIA PARA DEJAR QUE LOS COMENSALES DE CENTROS NOCTURNOS PUEDAN IRSE DESPUÉS DE QUE TERMINE EL HORARIO ESTABLECIDO Y AHÍ SE COMPROMETEN ESTAN PAGANDO MENSUALMENTE TODOS A ACEPCIÓN ENTIENDO AHÍ QUE POR CUESTIÓN DE MEJORAMIENTO REGULATORIO A MEJORA REGULATORIA PARECE QUE YA NO SE LES ESTÁ COBRANDO EL PERMISO DE SANIDAD Y NO RECUERDO CUAL OTRO SE LE SIGUE COBRANDO LO DE PROTECCIÓN CIVIL Y ESTÁN PAGANDO TODO ESTÁN PAGANDO HORAS EXTRA ETC., YO VEÍA QUE NO HAY MUCHO PROBLEMA PERO ES CUESTIÓN DE SENTARNOS A DIALOGAR Y VER HASTA DONDE SE ES POSIBLE

REAFÍRMALES ESTE CONVENIO; VEO CUESTIONES POSITIVAS SEGÚN AHÍ SE PLANTEA DONDE ESTE CONVENIO ESTÁ SIENDO POSITIVO, EN EL SENTIDO DE QUE EVITA QUE HAYA EXPENDIOS CLANDESTINOS, SEGÚN LO DICEN LOS MISMOS DE LA AGRUPACIÓN ELLOS ASÍ LO SIENTEN Y QUE EL AÑO DOS MIL DIECISIETE FUE MUY DIFÍCIL PARA ELLOS SE CERRARON. UN VEINTE POR CIENTO DE ESAS EMPRESAS, DIGO YO SI PODEMOS RESCATAR AL MISMO TIEMPO PORQUE VEO QUE HAY VARIAS IMPLICACIONES MUY FAVORABLES, CON CIENTO CINCUENTA MIL PESOS SIN VER A LAS OTRAS AGRUPACIONES LO QUE TENEMOS PLANTEADO EN EL PROYECTO SE RESUELVE PORQUE EL PRESUPUESTO QUE TENEMOS AHÍ ES COMO DE CIENTO VEINTE MIL PESOS, ESE ES EL PRESUPUESTO QUE TENEMOS EN EL PROYECTO NO ES GRAN COSA ES SENCILLO; APROVECHO QUE ES EL TEMA DE LAS BIBLIOTECAS Y OJALA QUE ASOCIACIONES COMO ESA VENGAN Y NOS APOYEN YO REPITO QUE NADA MAS ESTOY APROVECHANDO ESE TEMA Y QUE OJALA NO SE CON QUIEN CON LA CIUDADANA PRESIDENTA O NO SE CON QUIEN PODAMOS TOMAR ESTE ACUERDO QUE EN LO PERSONAL ME PARECE POSITIVO HABRÁ UNAS COSAS QUE TENGAMOS QUE DETERMINAR CON LA DIRECCIÓN O CON EL DEPARTAMENTO QUE CORRESPONDA PARA VER COMO SI O NO SE RATIFICA ESE CONVENIO. ESO ES LO QUE SE HA HECHO Y EN LA MEDIDA DE LO QUE SE PUEDA YO CREO QUE HEMOS ESTADO TRATANDO DE AVANZAR YA NO VAMOS HACER OTRO PROYECTO DONDE SE GENEREN EGRESOS, EN EL TRABAJO DE EQUIPO MUNICIPIO PUEDE COLABORAR EN CUESTIÓN DE LOGÍSTICA, EN MANO DE OBRA, PORQUE LA MISMA COMUNIDAD EN EL TRABAJO QUE HICIMOS LA MISMA COMUNIDAD ESTÁ DISPUESTA A DAR SU MANO DE OBRA Y TODO LO QUE SEA NECESARIO TAMBIÉN A DARLE A LOS EMPRESARIOS PUBLICIDAD EN ESOS PUEBLOS, QUE ES CON LO ÚNICO QUE LES PODEMOS PAGAR TAMBIÉN LE DIJIMOS ESO A LOS EMPRESARIOS Y LO ESTÁN VALORANDO INCLUSO LOS QUE ESTÁN MÁS INTERESADOS SON LOS DE LA CANIRAC Y ESTÁN EN QUE PUEDAN COADYUVAR PARA ALGO TAN IMPORTANTE COMO SON NUESTRAS BIBLIOTECAS. ESE ES EL PLANTEAMIENTO CUANDO USTED LO CONSIDERE ASÍ CIUDADANA PRESIDENTA VEREMOS HASTA DONDE SE PUEDA LLEGAR A UN ACUERDO CON ESE PLANTEAMIENTO DE LOS DE UPROBARS SOBRE ESE CONVENIO. MUCHAS GRACIAS.

HACE USO DE LA PALABRA LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO; MANIFESTANDO: NO HABIENDO OTRA INTERVENCIÓN Y EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 77 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO, CIUDADANO SECRETARIO GENERAL, SOMETA A VOTACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, SI ES DE APROBARSE LA INICIATIVA PRESENTADA.

HACE USO DE LA PALABRA EL CIUDADANO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO; MANIFESTANDO: EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO, SE SOMETE A VOTACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, LA INICIATIVA DE ACUERDO POR EL QUE H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, APRUEBA PARTICIPAR DE LOS BENEFICIOS DEL PROGRAMA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA PARA LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS A

CARGO DEL PATRONATO PROBIBLIOTECA VASCONCELOS A. C. QUE CONSISTE EN LEVANTAR LA MANO DERECHA AL MISMO TIEMPO, EL NO HACERLO SIGNIFICA QUE EL INTEGRANTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO NO LA APRUEBA. CIUDADANA MARÍA LUISA DEL CARMEN ALCÉRRECA MANZANERO, PRESIDENTA MUNICIPAL; APROBADO. CIUDADANA MARCELA ROJAS LÓPEZ, SÍNDICA MUNICIPAL; APROBADO. CIUDADANO ÁNGEL ÁLVAREZ CERVERA, PRIMER REGIDOR; APROBADO. CIUDADANA MARÍA LUISA DE LA VEGA MENDOZA, SEGUNDA REGIDORA; APROBADO. CIUDADANO ANDRÉS RUBÉN BLANCO CRUZ, TERCER REGIDOR; APROBADO. CIUDADANA MANUELA VALENZUELA VIZCARRA, CUARTA REGIDORA; APROBADO. CIUDADANO ALFREDO DE LA CRUZ FUENTES CAL, QUINTO REGIDOR; APROBADO. CIUDADANA GABRIELA EUGENIA CORTES TALAMANTES, SEXTA REGIDORA; APROBADO. CIUDADANO GABRIEL EDUARDO GONZÁLEZ SOTO, SÉPTIMO REGIDOR; APROBADO. CIUDADANA ELVIA MARÍA CONTRERAS CASTELEYRO, OCTAVA REGIDORA; APROBADO. CIUDADANO GERMÁN VIDAL GONZÁLEZ PAVÓN, NOVENO REGIDOR; APROBADO. CIUDADANO JESÚS MARTIN MUÑOZ TUN, DÉCIMO PRIMER REGIDOR; APROBADO. CIUDADANA GABRIELA DEL ROSARIO SANTANA DUARTE, DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA; APROBADO. CIUDADANO ERICK PAOLO MARTINEZ ACOSTA, DÉCIMO TERCER REGIDOR; APROBADO. CIUDADANO LAURENTINO ESTRELLA CHAN, DÉCIMO CUARTO REGIDOR; NO APRUEBA. CIUDADANA GEYDI ABIGAIL SECA POOL, DÉCIMA QUINTA REGIDORA; NO APRUEBA. **SE APRUEBA POR MAYORÍA;** CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL.

HACE USO DE LA PALABRA LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO; MANIFESTANDO: CIUDADANO SECRETARIO GENERAL, CONTINUE CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

HACE USO DE LA PALABRA EL CIUDADANO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO; MANIFESTANDO: EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ES LA INICIATIVA DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, APRUEBA LA REMOCIÓN DEL L.C. MIGUEL ISAÍAS PALOMO TUYUB, DEL CARGO QUE VENÍA DESEMPEÑANDO, COMO CONTRALOR MUNICIPAL, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 66 FRACCIÓN I INCISO H, 138 DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, 5°, 10 FRACCIÓN IV INCISOS A Y B, 49 FRACCIÓN I PÁRRAFO SEGUNDO Y DE MANERA SUPLETORIA EL ARTÍCULO 185 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO. (TOMANDO EL PRESENTE DOCUMENTO COMO ANEXO DOS).

HACE USO DE LA PALABRA LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO; MANIFESTANDO: SE SOLICITA AL SECRETARÍO GENERAL, SOMETER A DISCUSIÓN EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO.

HACE USO DE LA PALABRA EL CIUDADANO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO; MANIFESTANDO: SE SOMETE A DISCUSIÓN EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO, LOS MIEMBROS DEL HONORABLE CABILDO QUE DESEEN INTERVENIR FAVOR DE MANIFESTARSE.

HACE USO DE LA PALABRA EL CIUDADANO LAURENTINO ESTRELLA CHAN, DÉCIMO CUARTO REGIDOR; MANIFESTADO: CON RESPECTO A ESTE PUNTO ME PERMITO HACER LA SIGUIENTE OBSERVACIÓN QUE DE ACUERDO A LA LEY DE LOS MUNICIPIOS ES EL AYUNTAMIENTO, CONCRETAMENTE EL CABILDO QUE RATIFICA O NOMBRA AL CONTRALOR Y DICE TAMBIÉN QUE ES EL MISMO CABILDO QUE LO DESTITUYE A PROPUESTA DE LA PRESIDENTA O A PROPUESTA DE LA MAYORÍA DE LOS REGIDORES, PERO QUE SEA CON LA PRESENCIA O NO SÉ CÓMO SERÍA LA PALABRA, VOY A DECIR UNA TÉCNICA, INDICIADO, EN ESTE CASO NO VEO A LA PERSONA, INDEPENDIENTEMENTE DE LA FALTA, ERROR O NO SÉ QUE HAYA COMETIDO, PIENSO QUE EN UN PAÍS QUE YA ESTAMOS ENTRANDO A LA DEMOCRACIA PIENSO QUE DEBEMOS SER MÁS ABIERTOS Y NO TENER TEMOR Y DEJAR QUE LAS GENTES HABLEN, SE EXPRESEN Y DIGAN LO QUE A SU BIEN LE CONVENGA Y LA VERDAD ESTA OBSERVACIÓN QUE HAGO DEBE IR EN CONTRA DE ESTA SUPUESTA, BUENO NO ES SUPUESTA ES REAL, REGLAMENTACIÓN DE PÉRDIDA DE CONFIANZA ESO ES DEL RÉGIMEN ANTERIOR DE UN RÉGIMEN AUTORITARIO QUE TE PUEDA FINCAR PÉRDIDA DE CONFIANZA A LA HORA QUE POLÍTICAMENTE LO QUIERAN, NO DIGO QUE SE ESTÁ HACIENDO AHORITA, PERO ESE ES EL ESPÍRITU DE ESE TIPO DE APLICACIONES QUE SE HACEN, POR OTRA PARTE LA REFERENCIA QUE SE HACE NO HAY AQUÍ ELEMENTOS DE LO QUE SE ESTÁ MENCIONANDO AHÍ Y QUE VEAMOS DE LO QUE SE ESTÁ INDICIANDO A LA PERSONA, PORQUE CREO QUE HAY DOS CUESTIONES FUNDAMENTALES DE FALTA DE ENTREGA DE INFORMACIÓN Y SE SUPONE QUE HAY OFICIOS DONDE SE LE PIDE A LA PERSONA QUE CUMPLA Y SI NO CUMPLE, PUES AQUÍ FIRMASTE ESTE OFICIO Y NO CUMPLISTE, CREEMOS QUE ESA DOCUMENTACIÓN DEBE DE ESTAR PERO NO, BUENO YO NO LA HE VISTO, LA OTRA TAMBIÉN DE LA SITUACIÓN URGENTE QUE SI ES REAL PUES SI ES URGENTE, DE UNA RECLAMACIÓN QUE HACE EL SISTEMA FEDERAL PARA LA RECUPERACIÓN DE UN RECURSO ECONÓMICO POR FALTA DE UNA OMISIÓN DE ESTA PERSONA Y TAMBIÉN ESE DOCUMENTO NO LO TENEMOS A LA MANO DONDE SE ESTÉ HACIENDO ESE REQUERIMIENTO, PARA VER QUE ES EN EFECTO LAS PRUEBAS, INDEPENDIENTEMENTE DE QUE ES EL PROCEDIMIENTO DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS, POR LO TANTO CONSIDERO EN LO QUE MI RESPECTA NO ES EL PROCESO ADECUADO PARA QUE DÉ UN VOTO FAVORABLE INDEPENDIENTEMENTE QUE ESTÉ A FAVOR O EN CONTRA DE LA PERSONA, SINO DE UN PROCESO DEBIDO QUE DEBE DE SER MÁS TRANSPARENTE.

HACE USO DE LA PALABRA LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO; MANIFESTANDO: NO HABIENDO OTRA INTERVENCIÓN Y EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 77 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO, CIUDADANO SECRETARIO GENERAL, SOMETA A VOTACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, SI ES DE APROBARSE LA INICIATIVA PRESENTADA.

HACE USO DE LA PALABRA EL CIUDADANO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO; MANIFESTANDO: EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO, SE SOMETE A VOTACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, LA INICIATIVA DE ACUERDO POR EL QUE EL H.

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, APRUEBA LA REMOCIÓN DEL L.C. MIGUEL ISAÍAS PALOMO TUYUB, DEL CARGO QUE VENÍA DESEMPEÑANDO, COMO CONTRALOR MUNICIPAL, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 66 FRACCIÓN I INCISO H, 138 DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, 5°, 10 FRACCIÓN IV INCISOS A Y B, 49 FRACCIÓN I PÁRRAFO SEGUNDO Y DE MANERA SUPLETORIA EL ARTÍCULO 185 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO. QUE CONSISTE EN LEVANTAR LA MANO DERECHA AL MISMO TIEMPO, EL NO HACERLO SIGNIFICA QUE EL INTEGRANTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO NO LA APRUEBA. CIUDADANA MARÍA LUISA DEL CARMEN ALCÉRRECA MANZANERO, PRESIDENTA MUNICIPAL; APROBADO. CIUDADANA MARCELA ROJAS LÓPEZ, SÍNDICA MUNICIPAL; APROBADO. CIUDADANO ÁNGEL ÁLVAREZ CERVERA, PRIMER REGIDOR; APROBADO. CIUDADANA MARÍA LUISA DE LA VEGA MENDOZA, SEGUNDA REGIDORA; APROBADO. CIUDADANO ANDRÉS RUBÉN BLANCO CRUZ, TERCER REGIDOR; APROBADO. CIUDADANA MANUELA VALENZUELA VIZCARRA, CUARTA REGIDORA; APROBADO. CIUDADANO ALFREDO DE LA CRUZ FUENTES CAL, QUINTO REGIDOR; APROBADO. CIUDADANA GABRIELA EUGENIA CORTES TALAMANTES, SEXTA REGIDORA; APROBADO. CIUDADANO GABRIEL EDUARDO GONZÁLEZ SOTO, SÉPTIMO REGIDOR; APROBADO. CIUDADANA ELVIA MARÍA CONTRERAS CASTELEYRO, OCTAVA REGIDORA; APROBADO. CIUDADANO GERMÁN VIDAL GONZÁLEZ PAVÓN, NOVENO REGIDOR; APROBADO. CIUDADANO JESÚS MARTIN MUÑOZ TUN, DÉCIMO PRIMER REGIDOR; APROBADO. CIUDADANA GABRIELA DEL ROSARIO SANTANA DUARTE, DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA; APROBADO. CIUDADANO ERICK PAOLO MARTINEZ ACOSTA, DÉCIMO TERCER REGIDOR; APROBADO. CIUDADANO LAURENTINO ESTRELLA CHAN, DÉCIMO CUARTO REGIDOR; NO APRUEBA. CIUDADANA GEYDI ABIGAIL SECA POOL, DÉCIMA QUINTA REGIDORA; NO APRUEBA **SE APRUEBA POR MAYORÍA;** CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL.

HACE USO DE LA PALABRA LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO; MANIFESTANDO: CIUDADANO SECRETARIO GENERAL, CONTINUE CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

HACE USO DE LA PALABRA EL CIUDADANO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO; MANIFESTANDO: CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, CIUDADANOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, LES INFORMO QUE HAN SIDO AGOTADOS LOS PUNTOS A TRATAR EN ESTA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, POR LO QUE PROCEDE LA CLAUSURA DE LA MISMA.

HACE USO DE LA PALABRA LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO; MANIFESTANDO: TODA VEZ QUE HAN SIDO AGOTADOS LOS PUNTOS PREVISTOS A TRATAR EN EL ORDEN DEL DÍA, DECLARO FORMALMENTE CLAUSURADOS LOS TRABAJOS PREVISTOS PARA ESTA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO. SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS CON TREINTA Y DOS MINUTOS, DEL DÍA MARTES TREINTA Y UNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. ESTA PRESIDENCIA AGRADECE LA GENTILIZA DE SU PRESENCIA A ESTE ACTO.

FIRMANDO AL CALCE Y MARGEN DE LA PRESENTE ACTA DE CABILDO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, PARA MANIFESTAR SU CONFORMIDAD Y DAR FE DE LO ASENTADO EN LA MISMA.

PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE OTHÓN P. BLANCO.

L.C. MARÍA LUISA DEL CARMEN ALCÉRRECA MANZANERO

C. MARCELA ROJAS LÓPEZ,
SÍNDICA MUNICIPAL.

C. ÁNGEL ÁLVAREZ CERVERA,
PRIMER REGIDOR.

C. MARÍA LUISA DE LA VEGA MENDOZA,
SEGUNDA REGIDORA.

C. ANDRÉS RUBÉN BLANCO CRUZ,
TERCER REGIDOR.

FIRMANDO AL CALCE Y MARGEN DE LA PRESENTE ACTA DE CABILDO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, PARA MANIFESTAR SU CONFORMIDAD Y DAR FE DE LO ASENTADO EN LA MISMA.

C. MANUELA VALENZUELA VIZCARRA,
CUARTA REGIDORA

C. ALFREDO DE LA CRUZ FUENTES CAL,
QUINTO REGIDOR.

C. GABRIELA EUGENIA CORTES, TALAMANTES, **SEXTA REGIDORA.**

C. GABRIEL EDUARDO GONZÁLEZ SOTO,
SÉPTIMO REGIDOR.

C. ELVIA MARÍA CONTRERAS CASTELEYRO, **OCTAVA REGIDORA.**

C. GERMÁN VIDAL GONZÁLEZ PAVÓN,
NOVENO REGIDOR.

C. SARA ESTHER MUZA SIMÓN,
DÉCIMA REGIDORA.
(INASISTENCIA JUSTIFICADA).

C. JESÚS MARTÍN MUÑOZ TÚN,
DÉCIMO PRIMER REGIDOR.

FIRMANDO AL CALCE Y MARGEN DE LA PRESENTE ACTA DE CABILDO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, PARA MANIFESTAR SU CONFORMIDAD Y DAR FE DE LO ASENTADO EN LA MISMA.

C.GABRIELA DEL ROSARIO SANTANA DUARTE, **DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA.**

C.ERICK PAOLO MARTÍNEZ ACOSTA, **DÉCIMO TERCER REGIDOR.**

C. LAURENTINO ESTRELLA CHAN, **DÉCIMO CUARTO REGIDOR.**

C. GEYDI ABIGAIL SECA POOL, **DÉCIMA QUINTA REGIDORA.**

SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO.

FERNANDO LÓPEZ GUTIÉRREZ

INICIATIVA DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO APRUEBA PARTICIPAR DE LOS BENEFICIOS DEL PROGRAMA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA PARA LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS A CARGO DEL PATRONATO PRO BIBLIOTECA VASCONCELOS A.C.

DISTINGUIDOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO:

La que suscribe, **L.C. MARÍA LUISA DEL CARMEN ALCÉRRECA MANZANERO,** Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco, con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133 y 145 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 3, 59, 60, 65 y 90 fracción VI de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 5, 6, 11, 31, 62 y 63 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco; tengo a bien elevar a su consideración la presente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

La presente Iniciativa deriva de la propuesta que la suscrita como Presidenta Municipal de este H. Ayuntamiento, recibió de la Directora General del Instituto de la Cultura y las Artes de Quintana Roo, LIC. JACQUELINE ESTRADA PEÑA; en fecha 11 de julio de 2018, mediante Oficio N° ICA/DG/629/2018, en el cual se comunica que la Biblioteca Prof. Carlos Gómez Barrera, con número de colección 6964, adscrita a la Red Nacional de Bibliotecas, ha sido seleccionada para participar en el Programa Solución Tecnológica para Bibliotecas Públicas, mediante el cual el Patronato Pro Biblioteca Vasconcelos A.C. dotará de:

° 6 Computadoras de escritorio.
° 10 Tabletas.
° Un Multifuncional.
° Una Pantalla.
° Un Proyector.
° Un Access Point.
° Un No break, y.
° 2 Bocinas.

Por otra parte, El Patronato Pro Biblioteca Vasconcelos, a través de la gestión de recursos de la Cámara de Diputados, proveerá del equipamiento de cómputo antes especificado a la Biblioteca Prof. Carlos Gómez Barrera de la Comunidad de Carlos A. Madrazo, Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, con número de colección 6964, adscrita a la Red Nacional de Bibliotecas; la cual ya cuenta con el servicio de internet gratuito, así como con espacio suficiente y adecuado para la instalación del equipo de cómputo que brindará el servicio de internet, el cual será para uso exclusivo de la Biblioteca en mención.

Por último, el H. Ayuntamiento está consciente en cumplimentar todos los requerimientos y especificaciones del Programa Solución Tecnológica para Bibliotecas Públicas a cargo del Patronato Pro Biblioteca Vasconcelos A.C., mismos que consisten en:

1.- Acondicionar antes de la fecha prevista para la instalación del equipo de cómputo descrito anteriormente, el local de la Biblioteca Prof. Carlos Gómez Barrera de la Comunidad de Carlos A. Madrazo, Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, de acuerdo con los requerimientos especificados por el Patronato Pro Biblioteca Vasconcelos A.C.; así como darle mantenimiento cuando se requiera. El local deberá contar con espacio suficiente adecuado, conectividad a internet, impermeabilización, seguridad en puertas y ventanas, instalación eléctrica dedicada y aterrizada para los módulos de servicios digitales que brindarán el servicio de internet gratuito.

2. Garantizar el suministro permanente de los servicios digitales en los módulos de cómputo.

3. Garantizar que el uso del equipo de cómputo sea de acceso libre y gratuito para el público en general, sin distinciones de ningún tipo, y que el servicio se realice dentro de las instalaciones de la Biblioteca.

4. Garantizar la permanencia de las piezas de las computadoras componentes de los módulos de cómputo.

5. Asegurar que el personal responsable de los módulos de cómputo satisfaga los requerimientos de los usuarios para un mejor servicio.

6. Previo a la Instalación del equipamiento, contratar el servicio de conectividad terrestre o satelital, según se requiera de acuerdo con la ubicación de la Biblioteca y cubrir el pago mensual por el servicio de internet.

7. Asegurar que en las Bibliotecas Públicas, no se haga uso de software sin licencia o no autorizado.

8. A fin de asegurar la sostenibilidad de los servicios bibliotecarios de internet en la biblioteca dotada con equipamiento del Programa Patronato Pro Biblioteca Vasconcelos A.C.; se compromete, conforme a los lineamientos que al efecto se establezcan en su presupuesto de egresos, a asegurar la continuidad de los servicios digitales en la biblioteca; así como a garantizar su actualización tecnológica, luego de transcurridos cuatros años de su instalación.

9. Colaborar con el monitoreo de los servicios bibliotecarios que se prestan a través de la Biblioteca, mediante su seguimiento y evaluación y enviando el resultado de estos a la Dirección General del Instituto de la Cultura y las Artes de Quintana Roo.

10. Contratar y mantener vigente un seguro que ampare las instalaciones, equipos, acervos y mobiliario, contra accidentes provocados por fenómenos naturales, así como incendio, derrumbe y/o actos vandálicos.

11. El H. Ayuntamiento sabe que ante el incumplimiento de los compromisos especificados en los puntos anteriores, el Patronato Pro Bibliotecas cancelará su compromiso de equipar con servicios digitales la Biblioteca Prof. Carlos Gómez Barrera de la Comunidad de Carlos A. Madrazo, Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo y asimismo una vez instalados los equipos de cómputo en esta Biblioteca, se reserva el derecho en coordinación con las Autoridades del Gobierno del Estado, de retirar los equipos de cómputo en la Biblioteca, efectuando su traslado a otra Biblioteca que cumpla con los requerimientos, en virtud de corresponder a un servicio público que se presta a la población.

CONSIDERANDOS

El artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, establecen que los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la Ley.

Asimismo el artículo 3 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo señala que a cada Municipio le corresponde entre otras facultades la administración de los asuntos municipales y el cuidado de los intereses de la comunidad dentro de su circunscripción territorial.

De conformidad con el artículo 90 fracción VI de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, entre las atribuciones que le corresponden al Presidente Municipal, se encuentra la de presentar al Ayuntamiento iniciativas de Reglamentos, Bando de Policía y Gobierno y demás disposiciones administrativas de observancia general o, en su caso, de reformas o adiciones a los mismos.

Por último, en aras de dotar de equipo de cómputo apropiado a la Biblioteca Prof. Carlos Gómez Barrera de la Comunidad de Carlos A. Madrazo, Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, con número de colección 6964, adscrita a la Red Nacional de Bibliotecas; es que resulta necesario que este H. Ayuntamiento participe en el Programa Solución Tecnológica para Bibliotecas Públicas, a través del Patronato Pro Biblioteca Vasconcelos A.C.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, TENGO A BIEN PRESENTAR A ESTE HONORABLE CABILDO LOS SIGUIENTES:

PUNTOS DE ACUERDOS

PRIMERO.- Se aprueba participar de los beneficios del Programa Solución Tecnológica para Bibliotecas las Públicas a cargo del Patronato Pro Biblioteca Vasconcelos A.C.

SEGUNDO.- Se aprueba que el Municipio con sus propios recursos presupuestales instale el equipo de computo de que se dotara a la Biblioteca Prof. Carlos Gómez Barrera de la Comunidad de Carlos A. Madrazo, Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, con número de colección 6964, adscrita a la Red Nacional de Bibliotecas y mantenga en operación la misma.

TERCERO.- Se aprueba enviar copia certificada de la correspondiente Acta de Cabildo, al Patronato Pro Biblioteca Vasconcelos A.C., a través de la Dirección General del Instituto de la Cultura y las Artes de Quintana Roo, conjuntamente con la de la presente Iniciativa.

A T E N T A M E N T E
CHETUMAL, QUINTANA ROO A 31 DE JULIO DE 2018.

L.C. MARÍA LUISA DEL CARMEN ALCÉRRECA MANZANERO.
PRESIDENTA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO

DADO EN LA SALA DE CABILDOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO, A LOS 31 DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO QUE INTERVINIERON EN LA SESIÓN DE CABILDO PARA MANIFESTAR SU APROBACIÓN.

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO

PRESIDENTA DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE OTHON P. BLANCO

L.C. MARÍA LUISA DEL CARMEN ALCERRECA MANZANERO

SÍNDICA MUNICIPAL

PRIMER REGIDOR

C. MARCELA ROJAS LÓPEZ

SEGUNDA REGIDORA

C. ÁNGEL ÁLVAREZ CERVERA

TERCER REGIDOR

C. MARÍA LUISA DE LA VEGA MENDOZA.

C. ANDRÉS RUBÉN BLANCO CRUZ.

INICIATIVA DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO APRUEBA PARTICIPAR DE LOS BENEFICIOS DEL PROGRAMA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA PARA LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS A CARGO DEL PATRONATO PRO BIBLIOTECA VASCONCELOS A.C.

CUARTA REGIDORA

C. MANUELA VALENZUELA VIZCARRA.

QUINTO REGIDOR

C. ALFREDO DE LA CRUZ FUENTES CAL.

SEXTA REGIDORA

C. GABRIELA EUGENIA CORTES, TALAMANTES.

SÉPTIMO REGIDOR

C. GABRIEL EDUARDO GONZÁLEZ SOTO.

OCTAVA REGIDORA

ELVIA MARIA CONTRERAS CASTELEYRO

NOVENO REGIDOR

GERMÁN VIDAL GONZÁLEZ PAVÓN

DÉCIMO PRIMER REGIDOR

C. JESÚS MARTÍN MUÑOZ TÚN,

DÉCIMO SEGUNDA REGIDORA

C. GABRIELA DEL ROSARIO SANTANA DUARTE

INICIATIVA DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO APRUEBA PARTICIPAR DE LOS BENEFICIOS DEL PROGRAMA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA PARA LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS A CARGO DEL PATRONATO PRO BIBLIOTECA VASCONCELOS A.C.

DÉCIMO TERCER REGIDOR

C.ERICK PAOLO MARTÍNEZ ACOSTA,

DÉCIMO CUARTO REGIDOR

C. LAURENTINO ESTRELLA CHAN,
NO LO APRUEBA.

DÉCIMA QUINTA REGIDORA

C. GEYDI ABIGAIL SECA POOL,
NO LO APRUEBA.

SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO.

FERNANDO LÓPEZ GUTIÉRREZ

INICIATIVA DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO APRUEBA PARTICIPAR DE LOS BENEFICIOS DEL PROGRAMA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA PARA LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS A CARGO DEL PATRONATO PRO BIBLIOTECA VASCONCELOS A.C.

Lic. Jacqueline Estrada Peña
Director General del Instituto de la Cultura
y las Artes de Quintana Roo

Oficio No. ICA/DG/629/20 18
Asunto: Programa para Bibliote a.
Chetumal, Quintana Roo, julio 11 del 20 8.

LIC. MARÍA LUISA DEL CARMEN ALCÉRRECA MANZANERO
PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE OTHÓN P. BLANCO
P R E S E N T E.

Por este medio me dirijo a Usted para comunicarle, que la Biblioteca Profr. Carl s Gómez Barrera, con número de colección 6964, adscrita a la Red Nacional e Bibliotecas, ha sido seleccionada para participar en el Programa Soluci n Tecnológica para Bibliotecas Públicas, mediante el cual el Patronado P o Biblioteca Vasconcelos A C. dotará de:

- 6 Computadoras de escritorio
- 10 tabletas
- Un multifuncional
- Una pantalla
- Un Proyector
- Un Access point
- Un No break
- 2 bocinas

Derivado de lo anterior, es necesario la entrega del Acta de Cabildo según formato anexo y una copia del Contrato de Conectividad que actualmente tiene la Biblioteca y/o en su caso lo realicen antes del 31 del presente mes de julio de 2018.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C.c.p.- Lic. María Lourdes López López.- Directora de Operación de Bibliotecas de la Secretaría de Cultura.
C.c.p.- Mtro. Jaime Arturo Álvarez Cervera.- Director de Educación y Cultura de Othón P. Blanco.
C.c.p.- Lic. Nazira Chejín Baeza.- Dirección de Formación y Desarrollo Cultural del ICA.
C.c.p.- Ing. Héctor Sánchez Chan.- Departamento de Bibliotecas del ICA.
C.c.p.- Expediente.

JEP/HSCH/*RJO*

H. AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN DE EDUCACION Y CULTURA
2016-2018

MUNICIPIO DE
OTHÓN P. BLANCO

MOP/DGDS/DEyC/533/2018.
Asunto: solicitud apoyo.
Chetumal Q. Roo a26 de Julio de 2018.

L.C. María Luisa Alcérreca Manzanero
Presidenta Municipal del H. ayuntamiento
Presente.-

En seguimiento a la copia de oficio No. ICA/DG/629/2018, firmado por la Lic. Jacqueline Estrada Peña, Directora Gral. Del ICA, en el cual se le informa que la biblioteca pública municipal Prof. Carlos Gomez Barrera de la comunidad de Carlos a Madrazo, ha sido seleccionada para dotarla de equipamiento por medio del programa Solución Tecnológicas para bibliotecas públicas a través del patronato probiblioteca Vasconcelos A.C.. Es por ello que por este medio me permito solicitar su valioso apoyo para agilizar urgentemente el trámite para la elaboración y firma del acta de cabildo en el formato anexo que se le hiciera llegar; dicho documento es imprescindible para el otorgamiento del apoyo mencionado. No omito manifestar que la biblioteca ya cuenta con el servicio de internet gratuito, más sin embargo no se ha podido equipar con las nuevas tecnologías que actualmente demandan los usuarios; del mismo modo puntualizar que se tiene como límite el 31 de julio del 2018, y de no contar con este documento; este apoyo serádesignado a otra biblioteca registrada dentro de la red nacional.

Sin otro particular y agradeciendola atención a la presente, quedo de usted.

Atentamente.

C. Jaime Arturo Álvarez Cervera
Director de Educación y Cultura

C.c.p. L.C. Melanie Vanessa Lara Sima.- Directora General de desarrollo Social
C.c.p. Expediente/Minutario
JAAC/VAC/efds*

OTHÓN P. BLANCO
JUL 2018
PRESIDENCIA MUNICIPAL

INICIATIVA DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, APRUEBA LA REMOCIÓN DEL L.C. MIGUEL ISAÍAS PALOMO TUYUB, DEL CARGO QUE VENÍA DESEMPEÑANDO, COMO CONTRALOR MUNICIPAL, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 66 FRACCIÓN I INCISO H, 138 DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, 5°, 10 FRACCIÓN IV INCISOS A Y B, 49 FRACCIÓN I PÁRRAFO SEGUNDO Y DE MANERA SUPLETORIA EL ARTÍCULO 185 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

DISTINGUIDOS INTEGRANTES DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO:

La L.C. María Luisa del Carmen Alcérreca Manzanero, Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, 66 fracción I inciso h), 138 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, 5°, 10 fracción IV incisos A y B, 49 fracción I párrafo segundo de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de los Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Quintana Roo y de manera supletoria el artículo 185 de la Ley Federal del Trabajo.

CONSIDERANDOS

I. Que el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley;

II. Que el artículo 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, establece que el Municipio es una institución de carácter público, constituida por una comunidad de personas, establecida en el territorio que le señala a cada uno de ellos la presente Constitución, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su gobierno interior y libre en la administración de su hacienda y que la Autonomía del Municipio Libre se expresa en la facultad de gobernar y administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad, en el ámbito de competencia que le señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la presente Constitución y las leyes que conforme a ellas se expidan;

III. Que el artículo 66 fracción I inciso h) de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, establece que es facultad y obligación del Ayuntamiento en materia de gobierno y régimen interior, nombrar o remover por mayoría de votos de sus integrantes a los titulares de la Secretaría General, de la Tesorería, de la Contraloría Municipal, de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito y las Direcciones de Ingresos y Egresos de la Tesorería Municipal, a propuesta de la Presidenta Municipal;

IV. Que el L.C. Miguel Isaías Palomo Tuyub, fue nombrado Contralor Municipal, en fecha 30 de septiembre de 2016, en la primera Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, para el período constitucional 2016-2018;

V. Que el artículo 138 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, establece que las relaciones de trabajo de los Municipios y sus empleados, se regirán por la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de los Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Quintana Roo, el Reglamento de Condiciones Generales del Trabajo y la normatividad laboral federal de aplicación supletoria;

VI. Que el artículo 5° de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de los Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Quintana Roo, establece que en los casos no previstos en esta Ley o sus reglamentos, se aplicará supletoriamente, la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado b) del artículo 123 constitucional, la Ley Federal del Trabajo, las leyes de orden común, los principios generales de derecho, la costumbre y la equidad;

VII. Que el artículo 10 fracción IV inciso A de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de los Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Quintana Roo, establece que son trabajadores de confianza en los Ayuntamientos, los que integran la Planta del Despacho del Presidente Municipal y aquellos cuyo nombramiento y ejercicio requieran la aprobación expresa del Presidente Municipal o del Ayuntamiento;

VIII. Que el artículo 10 fracción IV inciso B de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de los Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Quintana Roo, establece que son trabajadores de confianza en los Ayuntamientos, el Secretario del Ayuntamiento, el Oficial Mayor, el Tesorero, el Contralor, los Directores y Subdirectores, Jefes y Subjefes de Departamento, Jefes y Subjefes de Área y Oficina, los Oficiales del Registro Civil, los Auditores, Programadores, Auxiliares de Informática, Operadores del Sistema de Cómputo, Capturistas, que operen Datos Presupuestales, Contables y Financieros, Inspectores, Supervisores, Investigadores Científicos, Asesores, Capitanes, Patrones o Sobrecargos de Embarcaciones, Draga o Aeronaves, Bodegueros, Almacenistas, Recaudadores de Rentas, Cajeros Pasantes y en general todos los trabajadores que manejen Fondos o Valores, los Auditores y todo el personal que practique auditorías o participen directamente en ellas;

IX. Que el artículo 49 fracción I párrafo segundo de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de los Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Quintana Roo, establece que los empleados de confianza serán nombrados y removidos libremente por los funcionarios facultados al efecto;

X. Que el artículo 185 de la Ley Federal del Trabajo, establece que el patrón podrá rescindir la relación de trabajo si existe un motivo razonable de pérdida de la confianza, aun cuando no coincida con las causas justificadas de rescisión a que se refiere el artículo 47;

XI. Que la remoción del L.C. Miguel Isaías Palomo Tuyub, del cargo que venía desempeñando como Contralor Municipal, se funda en la causal de rescisión especial de pérdida de la confianza;

XII. Que para que se justifique la pérdida de la confianza, es necesario que exista un motivo razonable que de origen a la misma, siendo que en el caso en concreto, la razonabilidad del motivo, se actualiza debido a que se configuran tanto el dato subjetivo, como el dato objetivo, puesto que de los hechos se desprende que el L.C. Miguel Isaías Palomo Tuyub, Contralor Municipal, no ha cumplido con diversos requerimientos respecto a la solicitud de información en relación a las auditorías practicadas a este H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, desinterés y desatención en el desempeño de sus funciones, convertida en una evidente negligencia en el despacho de los asuntos de su competencia, la cual se traduciría en el reintegro de recurso público a la Federación, ocasionando con ello, un detrimento al erario público municipal y daño patrimonial.

Sirva de sustento la siguiente tesis:

Época: Décima Época
Registro: 2014154
Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito
Tipo de Tesis: Aislada
Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación
Libro 41, Abril de 2017, Tomo II
Materia(s): Laboral
Tesis: V.3o.C.T.4 L (10a.)
Página: 1684

AVISO DE RESCISIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL DE TRABAJADORES DE CONFIANZA. EXIGENCIAS MÍNIMAS PARA CONSIDERARLO LEGAL, CUANDO SE BASA EN LA CAUSAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 185 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

Para que el aviso de rescisión de la relación laboral sustentado en el artículo 185 de la Ley Federal del Trabajo se considere legal, es suficiente que en él se especifiquen la razón o razones por las cuales el patrón perdió la confianza en el trabajador, así como los datos objetivos en que se apoya la decisión, pues la finalidad de dicho aviso es que el trabajador conozca el motivo por el cual se le perdió la confianza, para poder controvertir únicamente su razonabilidad, a la luz de los datos objetivos en que se sustente la opinión del patrón. Esto es, el trabajador puede alegar que es irrazonable el motivo por el cual se le perdió la confianza, o bien, que no existen datos objetivos

que den sustento a dicho motivo, sin cuestionar si la conducta que se le atribuye y que originó la pérdida de confianza actualiza una falta de probidad u honradez, ya que esto es una cuestión de orden exclusivamente subjetivo, propia de las causales de rescisión previstas en el numeral 47 de la citada ley aplicables a los trabajadores de base. Considerar lo contrario, equipararía la causa de rescisión establecida en el aludido artículo 185, con la diversa prevista en el numeral 47, fracción II, al exigir que el patrón acredite, además de los datos objetivos en que apoya la pérdida de la confianza, la falta de probidad u honradez del trabajador; en contravención a la intención del legislador, consistente en facilitar al patrón la designación y remoción del personal que, debido a la naturaleza de sus funciones, requiera depositar en él una confianza plena. Por tanto, si la empresa demandada perdió la confianza en el trabajador, quien ocupa el puesto de asesor jurídico, bajo el argumento de que, en su opinión, la representó deficientemente en un juicio y basa su dicho en el dato objetivo de que fue condenada a pagar una cantidad considerable de dinero; basta que en el aviso se establezcan tales hechos para que se posibilite una defensa por el trabajador, limitada a los aspectos señalados, debido a la causal de rescisión especial en que sustenta el despido.

TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS CIVIL Y DE TRABAJO DEL QUINTO CIRCUITO.

Amparo directo 812/2016. Jesús Eduardo García Siraitare. 2 de febrero de 2017. Unanimidad de votos. Ponente: José Manuel Blanco Quihuis. Secretario: Germán Gutiérrez León.

Esta tesis se publicó el viernes 28 de abril de 2017 a las 10:32 horas en el Semanario Judicial de la Federación;

EN VIRTUD DE LO ANTES EXPUESTO, TENGO A BIEN PRESENTAR A ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO PARA SU APROBACIÓN, LOS PRESENTES:

ACUERDOS

PRIMERO.- EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, APRUEBA LA REMOCIÓN DEL L.C. MIGUEL ISAÍAS PALOMO TUYUB, DEL CARGO QUE VENÍA DESEMPEÑANDO COMO CONTRALOR MUNICIPAL, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 66 FRACCIÓN I INCISO H, 138 DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, 5°, 10 FRACCIÓN IV INCISOS A Y B, 49 FRACCIÓN I PÁRRAFO SEGUNDO Y DE MANERA SUPLETORIA EL ARTÍCULO 185 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

SEGUNDO.- EL ACUERDO INMEDIATO ANTERIOR, SURTE TODOS SUS EFECTOS LEGALES AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN.

TERCERO.- SE FACULTA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL NOMBRAR UN ENCARGADO DE DESPACHO EN LA DEPENDENCIA ACÉFELA A EFECTO DE DAR CONTINUIDAD A LOS TRABAJOS DE LA MISMA, EL CUAL DEBERÁ TOMAR POSESIÓN DE LA OFICINA A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE.

CUARTO.- EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, ORDENA NOTIFICAR LOS PRESENTES ACUERDOS, A TODAS LAS PARTES, A TRÁVES DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL, UNA VEZ CLAUSURADA LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO.

A T E N T A M E N T E
CD. CHETUMAL, QUINTANA ROO, A 31 DE JULIO DE 2018.

L.C. MARÍA LUISA DEL CARMEN ALCÉRRECA MANZANERO
PRESIDENTA MUNICIPAL
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO

DADO EN LA SALA DE CABILDOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO, A LOS 31 DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO QUE INTERVINIERON EN LA SESIÓN DE CABILDO PARA MANIFESTAR SU APROBACIÓN.

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO

PRESIDENTA DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE OTHON P. BLANCO

L.C. MARÍA LUISA DEL CARMEN ALCERRECA MANZANERO

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA INICIATIVA DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, APRUEBA LA REMOCIÓN DEL L.C. MIGUEL ISAÍAS PALOMO TUYUB, DEL CARGO QUE VENÍA DESEMPEÑANDO, COMO CONTRALOR MUNICIPAL, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 66 FRACCIÓN I INCISO H, 138 DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, 5°, 10 FRACCIÓN IV INCISOS A Y B, 49 FRACCION I PÁRRAFO SEGUNDO Y DE MANERA SUPLETORIA EL ARTÍCULO 185 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

SÍNDICA MUNICIPAL

C. MARCELA ROJAS LÓPEZ.

PRIMER REGIDOR

C. ÁNGEL ÁLVAREZ CERVERA.

SEGUNDA REGIDORA

C. MARÍA LUISA DE LA VEGA MENDOZA.

TERCER REGIDOR

C. ANDRÉS RUBÉN BLANCO CRUZ.

CUARTA REGIDORA

C. MANUELA VALENZUELA VIZCARRA.

QUINTO REGIDOR

C. ALFREDO DE LA CRUZ FUENTES CAL.

SEXTA REGIDORA

C. GABRIELA EUGENIA CORTES, TALAMANTES.

SÉPTIMO REGIDOR

C. GABRIEL EDUARDO GONZÁLEZ SOTO.

OCTAVA REGIDORA

ELVIA MARIA CONTRERAS CASTELEYRO

NOVENO REGIDOR

GERMÁN VIDAL GONZÁLEZ PAVÓN

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA INICIATIVA DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHON P. BLANCO, APRUEBA LA REMOCIÓN DEL L.C. MIGUEL ISAÍAS PALOMO TUYUB, DEL CARGO QUE VENÍA DESEMPEÑANDO. COMO CONTRALOR MUNICIPAL, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 66 FRACCIÓN I INCISO H, 138 DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, 5°, 10 FRACCIÓN IV INCISOS A Y B, 49 FRACCIÓN I PÁRRAFO SEGUNDO Y DE MANERA SUPLETORIA EL ARTÍCULO 185 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

DÉCIMO PRIMER REGIDOR

C. JESÚS MARTÍN MUÑOZ TÚN

DÉCIMO SEGUNDA REGIDORA

C. GABRIELA DEL ROSARIO SANTANA DUARTE

DÉCIMO TERCER REGIDOR

C.ERICK PAOLO MARTÍNEZ ACOSTA.

DÉCIMO CUARTO REGIDOR

C. LAURENTINO ESTRELLA CHAN.
NO LO APRUEBA.

DÉCIMA QUINTA REGIDORA

C. GEYDI ABIGAIL SECA POOL.
NO LO APRUEBA.

SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO.

FERNANDO LÓPEZ GUTIÉRREZ

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA INICIATIVA DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, APRUEBA LA REMOCIÓN DEL L.C. MIGUEL ISAÍAS PALOMO TUYUB. DEL CARGO QUE VENÍA DESEMPEÑANDO, COMO CONTRALOR MUNICIPAL, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 66 FRACCION I INCISO H, 138 DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, 5°, 10 FRACCIÓN IV INCISOS A Y B, 49 FRACCIÓN I PÁRRAFO SEGUNDO Y DE MANERA SUPLETORIA EL ARTÍCULO 185 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.